

l
Mi señore moy: nfin Alfonso en el año
cumple la 27a de obliga on que era d. Hieron
otorga d. don Xer en su favor de la R^a Hacienda
panala vaca, y pago de su ceso d. Dd; y hacion
dove preciso por su vaca hacia la sacrificacion deella
y qd. las mismas circunstancias, y segun vien por
los de su año: lo pague d. dñdo para qmme
diamos te verifican disponga su ceso en el año
d. a demanda d. su Ayuntamiento qmediquen copia
autentica de ella para qd. qd. se vera d. dñdo
General, y podra en su d. dñdo dar la d. dñdo con
p. d. te para qd. qd. se vera d. dñdo qd. qd.
en la d. dñdo donde sera de su m. d.

Nro s. v. o. d. dñdo. al. d. comendecia
moy = Murcia 4. d. dñdo 1761.
Pm. d. dñdo. sig. rev.

dozeno d. dñdo
Pedro Villalba Pedro de Leon
Cespedes Tuvia. y Recim. d. dñdo. d. dñdo. d. dñdo.

